

Ayuda memoria

Taller de obtención de insumos para el Reglamento de Inversiones para Galápagos

Sectores: Transporte y Comercio de San Cristóbal
Fecha: Miércoles 24 de febrero 2016
Lugar: Sala del Consejo de Gobierno; Puerto Baquerizo Moreno, San Cristóbal

Introducción

La Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG) expedida en el Registro Oficial Suplemento No. 520 del 11 de junio del 2015, establece que el desarrollo de la inversión privada deberá instrumentarse por un reglamento emitido por el Consejo de Gobierno a partir de una propuesta elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno.

La LOREG además establece algunos lineamientos relacionadas con las inversiones:

- Derecho preferente del residente permanente.
- Acciones afirmativas.
- Cambios en la estructura societaria de las personas jurídicas.
- Sanciones por testaferrismo y prácticas de simulación.

Entre el miércoles 23 y sábado 27 de febrero 2016, en cumplimiento de lo dispuesto por LOREG, la Secretaría Técnica convocó a talleres sectoriales en Santa Cruz, Isabela y San Cristóbal con los siguientes objetivos (**Anexo 1: Cronograma de talleres**):

1. Explicar el proceso de elaboración del reglamento de inversiones para Galápagos
2. Obtener insumos para el reglamento de inversiones para Galápagos.

El miércoles 24 de febrero del 2016, en la sala de reuniones del Consejo de Gobierno, entre 14:00 y 16:30, miembros los sectores de Comercio y Transporte se reunieron para conocer cómo se llevaría a cabo el proceso de formulación del reglamento de inversiones, además de proponer insumos desde su perspectiva (**Anexo 2: Agenda del taller**). Se contó con la participación de 8 miembros de ambos sectores (**Anexo 3: Lista de participantes**).

A continuación se detalla los resultados del evento.

Proceso para la elaboración del reglamento de inversiones

La Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos lidera un equipo de profesionales que está encargado de facilitar el proceso de elaboración del reglamento de inversiones. El rol del equipo es el siguiente:

- Obtener insumos de los principales actores en Galápagos para el reglamento de inversiones.
- Elaborar una primera propuesta de reglamento de inversiones para discusión, a partir de los insumos obtenidos.
- Socializar la propuesta del reglamento de inversiones en Galápagos.
- Presentar al pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de Reglamento de Inversiones reflejando comentarios y propuestas de la población de Galápagos.

El equipo está coordinado por el MBA Fabián Zapata y cuenta en su equipo con un facilitador, un abogado y un economista.

Los pasos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Inversiones para la provincia de Galápagos son:

Actividad	Fechas estimadas en 2016
1. Análisis y revisión de información primaria y secundaria existente sobre temas económicos y de inversión en las islas Galápagos.	Enero
2. Realización de talleres en San Cristóbal, Isabela y Santa Cruz para recibir insumos que puedan ser incluidos en el Reglamento de Inversiones.	Febrero
3. Consultas internas de los diferentes sectores para luego enviar propuestas o insumos para la elaboración del Reglamento.	Marzo
4. Elaboración del primer borrador de Reglamento de Inversiones con los insumos obtenidos en los talleres participativos y propuestas enviadas por la comunidad.	Abril
5. Socialización de la propuesta de Reglamento de Inversiones a través de un taller en cada isla (San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela).	Mayo
6. Nueva ronda de consultas interna de los diferentes sectores y la comunidad para enviar propuestas, observaciones y sugerencias a los artículos del Reglamento.	Mayo
7. Elaboración del segundo borrador de Reglamento de Inversiones con los insumos obtenidos en la socialización y propuestas enviadas por la comunidad.	Junio
8. Presentación del Reglamento de Inversiones al Pleno del Consejo de Gobierno para primer debate, en donde se obtienen observaciones, comentarios, sugerencias.	Julio
9. Presentación del Reglamento de Inversiones al Pleno del Consejo de Gobierno para segundo debate y aprobación del reglamento.	Agosto

Insumos para el reglamento de inversiones

a) Sector comercio

¿Cómo el reglamento puede fomentar la inversión en el Sector Comercio de San Cristóbal?

Propuestas	Comentarios
<p>1. Transporte marítimo óptimo de carga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte idóneo. • Regulaciones para el transporte marítimo. • Tarifario (costos de transporte). • Construcción de muelles. • Adquisición de maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • La inversión de muelles es una gran inversión que podría ser cubierta por el Estado pero también se puede dar una concesión. • El Consejo de Gobierno podría regular el transporte marítimo y no la Subsecretaría de Puertos. • Es muy importante la regulación en el transporte marítimo.
<p>2. Créditos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de créditos para incrementar la actividad comercial. • Capacidad de las instituciones (BNF) para otorgar créditos. • ¿Qué otras instituciones financieras pueden otorgar créditos? 	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco Nacional de Fomento puede abrir una línea especial, pero los intereses no están en discusión quizá el monto.
<p>3. Permitir el ingreso de otras actividades económicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede haber un inversionista de afuera que al venir consume los productos locales y sea una competencia sana.
<p>4. Reglamento para incrementar el turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descentralizar el turismo. • Mayor turismo para San Cristóbal. • Apertura de puntos turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Para qué vamos a tener muchos productos si no hay consumo? • No hay restaurantes con el nivel que busca el cliente.
<p>5. Adquisición de productos locales.</p>	
<p>6. Prohibición del ingreso de franquicias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No permitir que ingresen grandes comercios. • Las franquicias son beneficiosas por la variedad de precios y productos. • Una franquicia en el área salud podría ser un gran aporte y ser muy rentable.

Propuestas	Comentarios
7. Permitir el ingreso de otros productos.	<ul style="list-style-type: none"> • Que se dé prioridad a los productos locales pero también que se pueda traer lo que falta del continente. • Debe haber competencia para que haya producción, entonces si viene del continente, estimula la producción local. • Cuando hay escasez de producto local que se permita traer del continente lo que falte. • Promover las líneas de crédito para producción local. • Debe haber competencia para promover calidad. • Si hay un producto que falta, porque no fomentar a los otros sectores que pueden proveer lo que nos falta.

¿Cómo el reglamento puede regular la inversión en el Sector Comercio de San Cristóbal?

- Que el Consejo de Gobierno lleve un control homogéneo de las actividades comerciales:
 - Que mediante las autoridades competentes se realice un control general en San Cristóbal.
 - Segmentar la actividad para aplicar las regulaciones.
 - Identificar actividades permitidas y no permitidas.
- Ingreso de capitales de forma controlada, respetando la preferencia para el residente permanente. Para el control de inversiones externas, los criterios de control podrían ser:
 - Porcentajes de capital externo.
 - Monto de inversión de negocio.
 - Tipo de actividad.
 - Control de cumplimiento de participación.
 -

¿Qué preocupaciones tengo respecto a la formulación, aprobación e implementación del reglamento de inversiones?

- Que el reglamento esté previamente definido mientras se realiza el proceso participativo para su elaboración.
- Que exista un control social para una efectiva implementación del reglamento.
- Que haya igualdad de beneficios tanto para pequeñas y grandes empresas.
- Que se garantice la capacidad de la inversión local.
- Cuidar que el reglamento no responda a intereses particulares.

b) Sector transporte

Aportes de Ángel Taimal del Sector Transporte

¿Cómo el reglamento puede fomentar la inversión en el Sector Transporte de San Cristóbal?

- Agilizar los permisos de operación.
- Permitir cambios a los tipos de accesorios, motor y cilindraje que se acoplen al requerimiento del trabajo.

¿Cómo el reglamento puede regular la inversión en el Sector Transporte de San Cristóbal?

- Proteger al transporte local.
- Prohibir el ingreso de maquinaria y usar la existente en las islas.

¿Qué preocupaciones tengo respecto a la formulación, aprobación e implementación del reglamento de inversiones?

- Que puedan restringir la actividad de transporte.
- Que nos obliguen a usar un determinado tipo de vehículo.

Pasos a seguir

1. La información sobre el proceso de elaboración del Reglamento de Inversiones para Galápagos, se encuentra en la página web del Consejo de Gobierno, en la pestaña de Programas / servicios o en la siguiente dirección web:
<http://www.gobiernogalapagos.gob.ec/?p=5748>
2. Se puede enviar los comentarios, observaciones y sugerencias hasta el viernes 18 de marzo.
 - Página web del CGREG
 - Email: reglamentoinversiones@gmail.com
3. Se enviará por E-mail la ayuda memoria de cada taller a los participantes.
4. Socialización de la propuesta del Reglamento de Inversiones en mayo 2016.

Anexo 1: cronograma de talleres

Mes: Febrero del 2016

Martes 23 San Cristóbal	Miércoles 24 San Cristóbal	Jueves 25 Isabela	Viernes 26 Santa Cruz	Sábado 27 Santa Cruz
18:00-21:00 Sectores agropecuario y pesca	10:00-12:30 Sector Conservación e investigación 14:00-16:30 Transporte y Comercio 17:30-20:00 Turismo	16:00-20:00 Todos los sectores	11:00-13:30 Sectores agropecuario y pesca 15:00-17:30 Sector Conservación e investigación 18:30-21:00 Transporte y Comercio	10:00-13:00 Turismo

Anexo 2: agenda del taller

Tiempo	Agenda General
15 min.	Registro de participantes
5 min.	Apertura y bienvenida
15 min.	Presentación de participantes
10 min.	Objetivos, agenda, normas de convivencia
30 min.	Marco para la toma decisión del Reglamento de Inversiones
70 min.	Insumos para el Reglamento de Inversiones
10 min.	Pasos a seguir
5 min.	Cierre del evento

Anexo 3: lista de participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
1. Sergio Larrea	slarream@gmail.com
2. Carlos Maldonado	carlmaldonado@hotmail.com
3. Esteban Montalvo	estebanmontalv@gmail.com
4. Carlos Palate	jccarlospalate@yahoo.com
5. Lucía Pérez	luciaperez@bnf.fin.ec
6. Ángel Ramos	angel.ramos@gobiernogalapagos.gob.ec
7. Erick Santos	eriksantos138@gmail.com
8. Ángel Taimal	marhita_162@hotmail.com
9. Ángel Tayupanda	vivereslosandesgal@gmail.com
10. Gabriela Valenzuela	gaby18junio1976@hotmail.com
11. Fabián Zapata	fzapataerazo@yahoo.com